



ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA SERVICIO DE CRISTALIZACIONES

En Madrid, a _____ de _____ de 2023

REUNIDOS

De una parte, Don _____ (socio agricultor: cumplimente con sus datos) con DNI núm. _____, asociado perteneciente a la Asociación para la AGRICULTURA BIODINÁMICA EN ESPAÑA con domicilio en Calle Javier García de Leániz, 30 Torrelodones Madrid, teléfono 699 11 55 61 y dirección de correo electrónico: info@biodinamica.es.

De una parte, Pedro Javier Ramos Cabodevilla, EXPERTO EN CRISTALIZACIONES SENSIBLES, con DNI núm. 17.148.894W, con domicilio en Polígono 7 Parcela 322, en 46590-Estivella (Valencia), con teléfono 617 61 22 1 y correo electrónico: pedroramoscrs@gmail.com

De otra parte, el Sr. D. Juan José Sánchez Díaz, con NIF 28947149-Q, con domicilio a efectos del presente documento en Calle Javier García de Leaniz, 30 de Torrelodones, Madrid, teléfono 699 11 55 61 y correo electrónico de contacto info@biodinamica.es.

INTERVIENEN:

- 1.- El primero bajo su propio nombre y derecho.
- 2.- El segundo bajo su propio nombre y derecho.
- 3.- El tercero haciéndolo en nombre y representación de la ASOCIACIÓN PARA LA AGRICULTURA BIODINÁMICA EN ESPAÑA, con CIF: G79982872, y domicilio en Calle Javier García de Leániz, 30 Torrelodones, Madrid, teléfono 699 11 55 61 y correo electrónico de contacto info@biodinamica.es.

Se reconocen todos los firmantes, con el carácter en que intervienen, mutua y reciproca legitimación para celebrar el presente **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE TODA INFORMACIÓN OBTENIDA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES**, y a tal efecto

EXPONEN

I.- Que Don _____ (socio agricultor: cumplimente con sus datos) _____, es asociado de la Asociación para la Agricultura Biodinámica de España, en adelante, ABDE



encontrándose además interesado en la prestación del servicio que mas adelante se definirá.

II.- Don Pedro Javier Ramos Cabodevilla, en su calidad de experto, se encuentra debidamente capacitado para el desempeño de la encomienda que más adelante se definirá.

III.- Que es interés de la AABDE, ofrecer al agricultor en colaboración con encomienda al experto, un servicio gratuito de Cristalizaciones Sensibles de tal manera que, toda la información obtenida y generada en el marco del servicio prestado y en el desempeño de la actividad profesional del experto, no pueda ser compartida por ninguna de las partes con terceros con independencia de que sean miembros o no de la AABDE, y siendo ese el espíritu del presente documento así como razón del mismo, los intervinientes pactan el presente **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE TODA INFORMACIÓN OBTENIDA EN LA RELACIÓN DEL SERVICIO DE CROMATOGRAFÍAS**, y a tal efecto

ESTIPULAN

P R I M E R A naturaleza del acuerdo: D. Juan José Sánchez Díaz, se compromete a no divulgar, poner a disposición, utilizar o distribuir cualquier información obtenida en la consulta de la documentación tanto requerida como ofertada por el agricultor en el desarrollo de la prestación del servicio. -

S E G U N D A definición de la información: Se entiende por información confidencial toda la información/datos obtenida, suministrada o facilitada, tanto verbalmente, como por escrito o por cualquier otro medio, bien sea directa o indirectamente por el agricultor en la prestación del servicio a la AABDE.-

T E R C E R A utilización de la información: La información/datos, obtenida o suministrada será utilizada exclusivamente para los fines del servicio prestado por la AABDE.-

C U A R T A revelación de la información: La AABDE, asume la responsabilidad por los daños y perjuicios que se acumulen debido a la violación de las condiciones mencionadas, siempre que sea imputable a la misma. -

Todos los firmantes extremarán la diligencia debida en la custodia de la información suministrada.

No se aplicará lo previsto en este párrafo en los siguientes casos:

1.- Si la información es requerida por un Juzgado con jurisdicción competente, si bien, en este caso, tal circunstancia deberá ponerse inmediatamente en conocimiento de ambas partes, para adoptar las medidas que se estimen oportunas para tratar de salvaguardar la confidencialidad. -

2.- Si la información es revelada en cumplimiento de una obligación legal, incluyendo la legislación vigente. -



Q U I N T A devolución de la información: Tras la finalización de las tareas propias o encomendadas para la prestación del servicio la ABDE, devolverá todos los datos, documentos o cualquier tipo de notas recibidas o producidas durante la duración de su trabajo junto con el informe finalizado. -

S E X T A duración del acuerdo de confidencialidad: La obligación de confidencialidad definida en el presente documento, se mantendrá incluso finalizada la prestación del servicio. -

S É P T I M A legislación y jurisdicción: El presente Acuerdo de Confidencialidad se regirá por lo dispuesto en la legislación española.

Y en conformidad con cuanto antecede, las partes ratifican íntegramente el contenido del presente Acuerdo de Confidencialidad y en prueba de lo mismo, lo suscriben por duplicado en este documento de dos folios, a un solo efecto, poniéndose en conocimiento de sus correspondientes mandantes dadas sus encomiendas en el lugar y fecha al inicio indicados.

Fdo. D. AGRICULTOR

Fdo. Pedro Javier Ramos Cabodevilla
EXPERTO CRISTALIZACIONES SENSIBLES

PEDRO JAVIER| RAMOS|
CABODEVILLA

Firmado digitalmente por PEDRO
JAVIER|RAMOS| CABODEVILLA
Fecha: 2023.02.12 20:42:31
+01'00'

Fdo. Don Juan José Sánchez Díaz

D. Juan José Sánchez Díaz
Presidente de la AABDE